Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN RIESGOS LABORALES (2022-2026)

2022JKIR0003

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Febrero de 2022

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9
Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

Índice

1.- OBJETO DEL CONTRATO3

2- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO3

I. Evaluación de riesgos laborales:3

II. Planificación de acciones correctoras:3

III. Plan de prevención:3

IV. Plan de emergencia:3

I. Información y comunicación interna:3

II. Formación de los trabajadores:4

III. Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales:4

IV. Control y revisiones periódicas de las condiciones de trabajo. Inspecciones:4

V. Coordinación de actividades empresariales:4

VI. Control de compras e ingeniería:4

VII. Equipos de protección individual:4

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL4

VIII. Evaluación de riesgo higiénico:4

IX. Programación de acciones correctoras en materia de higiene industrial:5

X. Información de riesgos:5

XI. Formación de los trabajadores:5

XII. Investigación de enfermedades profesionales:5

4- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA5

I. Evaluación de riesgos ergonómico y psicosociales:5

II. Programación de acciones correctoras en materia de ergonomía y psicosociología aplicada:6

III. Información y comunicación interna6

IV. Formación de los trabajadores:6

V. Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales:6

5- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LA SALUD. ..6

I. Proyecto de Vigilancia de la Salud:6

II. Tipos de reconocimientos médicos:6

IV. Documentación emitida:7

6. INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS8

7. HERRAMIENTAS ONLINE DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN8

8. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES8

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO9

10. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO10

11. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO10

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9

Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de prevención ajeno en riesgos laborales de BIDEGI, GIPUZKOAKO AZPIEGITUREN AGENTZIA-AGENCIA GUIPUZCOANA DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (en adelante, entidad contratante, o, indistintamente, BIDEGI, S.A.), según lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, sus modificaciones y desarrollos de conformidad con lo establecido con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus normas de desarrollo y la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

2- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

I. **Evaluación de riesgos laborales:**

a) Identificación, evaluación y propuesta de medidas correctoras, considerando todos los riesgos en materia de seguridad existentes en el centro de trabajo. Evaluación inicial o general de riesgos laborales.

b) Estudios específicos conforme a legislación de prevención exceptuando las actividades de inspección y certificación establecidas por la normativa de Seguridad Industrial.

c) Revisión de la evaluación de riesgos en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, con ocasión de los daños producidos en la salud de los trabajadores.

II. **Planificación de acciones correctoras:**

a) Planificación de las acciones correctoras derivadas de actividades preventivas.

b) Seguimiento periódico de la planificación de acciones correctoras para verificar el cumplimiento de los plazos previstos y su eficacia.

III. **Plan de prevención:**

Asesoramiento y apoyo en la realización e implantación del plan de prevención.

IV. **Plan de emergencia:**

a) Elaboración del plan de emergencia.

b) Implantación y divulgación del plan de emergencia.

c) Realización de simulacros.

I. **Información y comunicación interna:**

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9

Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

Información de riesgos y medidas de prevención.

II. **Formación de los trabajadores:**

Formación teórica de los trabajadores en materia de prevención de riesgos de acuerdo con la programaciónanual aprobada por BIDEGI, S.A.

III. **Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales:**

d) Investigación de los accidentes graves o muy graves relacionados con los riesgos de seguridad a solicitud de BIDEGI, S.A. para lo cual deberá ser comunicado a este servicio de prevención los daños ocasionados a la salud de los trabajadores.

e) Elaboración e implantación del procedimiento que regule el desarrollo de esta actividad.

f) Estudios de accidentalidad.

IV. **Control y revisiones periódicas de las condiciones de trabajo. Inspecciones:**

Realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo. Inspecciones.

V. **Coordinación de actividades empresariales:**

Elaborar procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

VI. **Control de compras e ingeniería:**

Establecer procedimiento para la adquisición de nuevos equipos de trabajo, materiales, etc. bajo criterios deseguridad y salud.

VII. **Equipos de protección individual:**

g) Elaborar inventario de EPI´s por puesto de trabajo.

h) Elaborar procedimiento para la adquisición, suministro y utilización de los EPI´s.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL

VIII. **Evaluación de riesgo higiénico:**

a) Identificación, evaluación y propuesta de medidas correctoras, considerando todos los riesgos de esta naturaleza existentes en el centro de trabajo, con la indicación de realizar mediciones al respecto, no estando incluidos en el concierto los gastos de laboratorio de Higiene Industrial ni el coste de la realización de estudios específicos objeto de subcontratación por su naturaleza compleja o especial. Evaluación higiénica cualitativa del riesgo higiénico para la salud: identificación de agentes químicos/físicos peligrosos para su evaluación específica.

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9

Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

b) Evaluaciones específicas de agentes químicos.

c) Evaluaciones específicas de agentes físicos.

d) Evaluaciones específicas de agentes biológicos.

e) Revisión de la evaluación de riesgos en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, con ocasión de los daños producidos en la salud de los trabajadores.

IX. Programación de acciones correctoras en materia de higiene industrial:

a) Asesoramiento para la programación de las acciones correctoras derivadas de las actividades preventivas.

b) Seguimiento periódico de la programación de las acciones correctoras para verificar el cumplimiento de los plazos previstos y eficacia.

X. Información de riesgos:

Elaboración de fichas de riesgo por producto químico.

XI. Formación de los trabajadores:

Formación e información frente a riesgos higiénicos de acuerdo con la programación anual aprobada por BIDEGI, S.A.

XII. Investigación de enfermedades profesionales:

Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales graves o muy graves relacionados con la Higiene Industrial.

4- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN LA ESPECIALIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

I. Evaluación de riesgos ergonómico y psicosociales:

a) Identificación, evaluación y propuesta de medidas correctoras, considerando para ello los riesgos de esta naturaleza existentes en el centro de trabajo: Evaluación inicial cualitativa de riesgos ergonómicos y psicosociales: identificación de elementos peligrosos para su evaluación específica.

b) Evaluación de riesgos ergonómicos específicos: carga física, condiciones ambientales, PVDs, etc.

c) Evaluación de riesgos psicosociales.

d) Revisión de la evaluación de riesgos en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, con ocasión de los daños producidos en la salud de los

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9
Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

trabajadores.

II. **Programación de acciones correctoras en materia de ergonomía y psicosociología aplicada:**

a) Asesoramiento para la programación de las acciones correctoras derivadas de las actividades preventivas.

b) Programa de Intervención psicosocial.

c) Seguimiento periódico de la programación de las acciones correctoras para verificar el cumplimiento de los plazos previstos y eficacia.

III. **Información y comunicación interna**

Información en materia de ergonomía y psicosociología aplicada.

IV. **Formación de los trabajadores:**

Formación en materia de ergonomía y psicosociología aplicada de acuerdo con la programación anual aprobada por BIDEGI, S.A.

V. **Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales:**

Investigación de los accidentes y enfermedades profesionales graves o muy graves relacionados con la ergonomía y psicosociología aplicada.

5- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA A DESARROLLAR EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LA SALUD.

I. **Proyecto de Vigilancia de la Salud:**

a) Análisis y estudio de las evaluaciones de riesgo e información adicional, y realización de la evaluación específica médico-laboral de los puestos de trabajo tras las visitas a los centros de trabajo.

b) Elaboración del proyecto de vigilancia de la salud.

c) Elaboración del programa anual de actividades de vigilancia de la salud.

II. **Tipos de reconocimientos médicos:**

a) Iniciales: a toda persona objeto de nueva contratación.

b) Periódicos: anual a todo trabajador (con la periodicidad que viene especificada en los protocolos de vigilancia de la salud).

c) Por modificación sustancial de tarea y/o riesgos en los puestos de trabajo.
d) Por reincorporación al trabajo tras ausencia prolongada por motivos de salud con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9

apropiada para proteger a los trabajadores

III. Contenido del reconocimiento médico:

a) Historia clínico-laboral:

- Anamnesis laboral en la que se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones del trabajo, y las medidas de prevención adoptadas.
- Anamnesis personal.

b) Exploración física:

- Exploración física neurológica.
- Exploración física cardiopulmonar.
- Exploración física abdominal.
- Exploración física osteoarticular, etc.
- Las pruebas específicas tales como radiología, determinaciones analíticas, metabolitos químicos, etc, necesarias para cumplimentar los protocolos determinantes en el proyecto de Vigilancia de la Salud se facturarán aparte.

c) Exploraciones complementarias:

- Control visión y tonometría.
- Otoscopia.
- Audiometría en cabina homologada.
- Electrocardiograma.
- Análisis de sangre y orina, que comprenda, por lo menos, los siguientes aspectos:
 - Sangre: Recuento de hematíes y leucocitos, hemoglobina, fórmula leucocitaria, V.S.G. e Índice de Katz, VCM, HCM, CMHC y plaquetas, HDL + LD + Triglicéridos.
 - Bioquímica: Glucosa, creatina, ácido úrico, colesterol, GOT, GPT y GGT.
 - Orina: Ph, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y sedimento urinario.
 - Realización de analíticas especiales para determinados colectivos de trabajadores, que quedarán establecidas en los protocolos específicos que se acuerden con BIDEGI, S.A., en función del perfil de riesgo de cada puesto de trabajo. Dichas analíticas podrán ser de los siguientes tipos:
 - Análisis de hierro (FE) y ferritina en sangre.
 - PSA varones mayores de 45 años
 - Análisis de hepatitis B (Anti HBsAg; Ac HBc)
 - T3, T4 y TSH Irma SUE
 - Antígeno Carcinoembrionario

IV. Documentación emitida:

- Proyecto de Vigilancia de la Salud.

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9

Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

- Programa anual de actividades de Vigilancia de la Salud.
- Informes médicos personales y privados (estricta confidencialidad).
- Calificación de aptitud de los trabajadores para realizar tareas asociadas al puesto de trabajo.
- Memoria de las actividades sanitarias del servicio de prevención.
- Análisis epidemiológico anual de los resultados médicos de Vigilancia de la Salud. Informe global de los controles del estado de salud de la plantilla, guardando debida confidencialidad. Investigación de posibles relaciones entre exposición a riesgos profesionales y alteraciones de la salud comparando dichos resultados con los de años anteriores si se tuvieran. Análisis de las bajas laborales por A.T. o I.T.C.C y su valoración. Propuesta de medidas correctoras.
- Notificación de los daños para la salud de los trabajadores a resultas de su trabajo.

6. INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS

La empresa adjudicataria comunicará a BIDEGI, S.A., en términos de aptitud o no aptitud, los resultados de los exámenes médicos en general, guardando la confidencialidad de los resultados individuales, que no podrán ser facilitados a BIDEGI, S.A. o a otras personas sin el consentimiento expreso del trabajador.

7. HERRAMIENTAS ONLINE DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de BIDEGI, S.A. una plataforma web en donde se tendrá acceso a toda la documentación preventiva tanto del área técnica como de vigilancia de la salud, referente a su organización. Se habilitarán accesos a este sistema para el administrador de BIDEGI, S.A. y para los trabajadores, pudiendo acceder estos últimos, cada uno de ellos, exclusivamente a su informe médico

8. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

En relación a los medios humanos, se deberá contar al menos con:

Un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, así como ergonomía y psicosociología aplicada, con una formación universitaria superior en Ciencias Físicas o Químicas o similar, y experiencia mínima demostrada en dichas especialidades de 10 años.

Se requerirá, asimismo, el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios materiales siguientes:

-Medidor de campos electromagnéticos en alta y baja frecuencia.
-Medidor de campo estático.
-Vibrómetro y acelerómetro

En cuanto a la vigilancia de la salud, deberá contar con instalaciones propias que permitan realzar los exámenes de salud oportunos a los trabajadores de BIDEGI en distintos puntos del entorno de Zarautz, y que estén acreditadas por la autoridad laboral.

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9
Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

Dichas instalaciones deberán contar con todos los medios técnicos necesarios para la realizar las funciones y controles especificados en el punto quinto de estos Pliegos, siendo de cuenta del adjudicatario su renovación y adaptación a lo que la normativa de aplicación exija en cada momento.

Las extracciones de sangre se deberán hacer in situ en las oficinas de BIDEGI, por personal sanitario de la empresa adjudicataria.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para la duración inicial del contrato, cuatro (4) años, es de 30.800,00€ (IVA excluido), desglosado de la siguiente forma:

PRECIO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UD	AÑOS	TOTAL € CONTRATO
1	Vigilancia de la salud	3.750,00	€/año	4	15.000,00€
2	Especialidades técnicas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología aplicada	3.560,00	€/año	4	14.240,00€
3	P/A Asistencia Técnica de Ingeniero Industrial Superior y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales para la realización de actividades técnico preventivas extraordinarias.	78	€/hora		1.560,00€
				TOTAL PEC	**30.800,00€**
				IVA	6.468,00€
				TOTAL PEC CON IVA	37.268,00€

El número de trabajadores medio estimado es de 24.

Para la determinación del referido presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta todos los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos, siendo el mismo adecuado a los precios de mercado.

A dichos efectos, los licitadores incluirán en su proposición económica los **precios anuales ofertados** por la ejecución del contrato (IVA excluido), que en ningún caso podrán exceder de los presupuestos máximos anuales de licitación indicados.

Siendo así, el precio del contrato será el resultante de sumar, los precios anuales ofertados por los servicios de vigilancia de la salud y por los servicios de especialidades técnicas más un importe variable, en función de las necesidades y siempre a justificar en cuanto a las horas de Asistencia Técnica de Ingeniero Industrial Superior y Técnico

Superior en Prevención de Riesgos Laborales para la realización de actividades técnico preventivas extraordinarias.

Se entenderán comprendidos en los precios ofertados por los licitadores cualesquiera conceptos inherentes a la prestación objeto del contrato, entre otros, a título meramente enunciativo y no limitativo, los siguientes:

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9
Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus

- Todos los costes directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo previsto en el presente Pliego, no admitiéndose a posteriori la facturación por conceptos que previamente deberían haber sido observados en el precio final.

- Gastos de la herramienta online de gestión de la prevención señalado en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Cualesquiera conceptos inherentes a la ejecución del contrato y todos los gastos relativos al personal empleado para la ejecución del mismo (a saber, salarios y Seguridad Social, vacaciones y pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y festivos, sustituciones por baja o enfermedad, seguros de accidentes individuales, etc.), así como todos los tributos, seguros, licencias, autorizaciones y restantes gastos generales.

- Gastos de desplazamiento y transporte.

- Cualesquiera medios, herramientas, vehículos, equipos, instrumentos, equipos informáticos y aparatos que requiera emplear el contratista en la ejecución del contrato.

- Asistencia a todas las reuniones de trabajo o informativas que determine la entidad contratante, con el objeto de posibilitar el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato.

- Cualesquiera otros conceptos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores deberán indicar como partida independiente el IVA que deba soportar BIDEGI, S.A.

10. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) años.

El contratista quedará obligado al cumplimiento del contrato y de los Pliegos que rigen el mismo durante su vigencia.

11. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La dirección y supervisión del contrato recaerá en la Responsable del Departamento de Administración de Bidegi, S.A.

MAITANE EGIGUREN GOIKOETXEA
2022/02/02

Responsable del Departamento de Administración de Bidegi, S.A.

Gipuzkoako Merkataritza Erregistroan erregistratuta – 1972 liburukia. 215 folioa. SS-21020 orria IFK. A20783023
Inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa – tomo 1972, folio 215, hoja SS-21020 CIF: A20783023

https://munigex.net/r/0/200/AAAA321Q7.9Xc9
Asti Auzoa nº 631 A 20800 Zarautz Tel: 943 31 13 01 bidegi@bidegi.eus www.bidegi.eus